

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Calera, 19 de octubre de 2022, pasa al Despacho de la Señora Juez, informando lo siguiente:

- La accionada allego ALCANCE Y DESARROLLO frente al primer requerimiento efectuado por este Estrado Judicial en el proceso de la referencia
- Frente a la providencia del 30 de agosto de 2022 en el que se ordenó colocar en conocimiento la respuesta arrimada por SANITAS E.P.S., el accionante guardo silencio.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Incidente de Desacato dentro de Acción de Tutela

Accionante: BERENICE AGUDELO GARAY en calidad de Agente Oficioso de JUAN CUBILLOS NECHIZA

Accionado: SANITAS E.P.S.

Radicación: 25377408900120220018100

Asunto: Auto Solicitud Informe

Fecha de Auto: Octubre 19 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que antecede, conforme a la respuesta emitida por el Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela de la **EPS SANITAS**, en el que evidencia las gestiones que ha realizado la entidad promotora de salud para el adecuado cumplimiento de la decisión proferida por esta Funcionaria Judicial en instancia constitucional, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR a **SANITAS E.P.S.** que en el terminó de **DOS (02) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente auto, se sirva rendir **INFORME** a través del correo institucional de este Juzgado j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co, sobre el estado del proceso de fabricación de la silla de ruedas ordenada al señor **JUAN CUBILLOS NECHIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.2253754 prescrito por la Junta Médica de Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad El Bosque el día 24 de mayo de 2022, a través de la Solicitud de Procedimientos No. 51617991, derecho tutelado mediante fallo del 29 de junio de 2022.

NOTIFIQUESÉ Y CUMPLASÉ
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01212e639c484464f917c2b0811237e309ed484258f2e24d0e4baa09eacebabe**

Documento generado en 20/10/2022 12:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>